

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 571,391,243 ACCIONES QUE COMPRENDEN ACCIONES DE LA SERIE "A" Y LA SERIE "L" CORRESPONDIENTES AL 3.18% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE, "TELINT" O LA "EMISORA"), A LA FECHA DE CIERRE DE ESTA OFERTA, QUE NO SON PROPIEDAD DIRECTA O INDIRECTA DE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE, "AMX" O "AMÉRICA MÓVIL"), QUIEN REALIZA LA OFERTA.**



AMX ofrece adquirir a los accionistas de TELINT, distintos a AMX y a los accionistas que formen parte del grupo de personas a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta 571,391,243 acciones que comprenden acciones de la Serie "A" y la Serie "L" correspondientes al 3.18% del capital social en circulación de TELINT a la fecha. La oferta pública de adquisición (en lo sucesivo, la "Oferta"), constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Emisora:	Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	TELINT
No. de acciones antes de la Oferta:	18,008,571,160
No. de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 571,391,243 acciones que comprenden acciones de la Serie "A" y la Serie "L", mismas que a la fecha se encuentran colocadas entre el gran público inversionista y son distintas de aquellas que son propiedad directa o indirecta de AMX.
No. de acciones después de la Oferta:	18,008,571,160
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan los títulos de la Oferta:	3.18%
Precio de Compra:	\$11.66 por cada acción representativa del capital social de TELINT.
Monto Total de la Oferta:	\$6,662,421,893.38
Periodo de la Oferta:	Del 8 de marzo de 2011 al 5 de abril de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	6 de abril de 2011
Fecha de Liquidación:	11 de abril de 2011
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	11 de abril de 2011
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	Se publicará en un periódico de amplia circulación nacional al inicio de la Oferta, así como durante la vigencia de la Oferta, cuando menos, una vez cada tres (3) días.

**Mecánica de la Oferta:** 1) Los accionistas de TELINT que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto), con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "Indeval"), deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de TELINT para recibir \$11.66 por cada acción de TELINT enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (en lo sucesivo e indistintamente, "Inbursa" o el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del Folleto), debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de TELINT que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F., dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México. 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta. 3) Los accionistas de TELINT que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 16:00 horas, (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior. 4) El 11 de abril de 2011, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra. La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 5 de abril de 2011, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

**Pagos Adicionales:** AMX declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el Precio de Compra en los términos contenidos en el presente folleto informativo para la Oferta (en lo sucesivo, el "Folleto").

**Condiciones:** La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la sección 7 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, corporativas y legales, algunas de las cuales ya han sido obtenidas por AMX y/o TELINT. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por AMX, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, AMX informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Eminet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo e indistintamente, la "Bolsa" o "BMV").

**Posibilidad de Prórroga de la Oferta:** De conformidad con lo establecido en la sección 4(f)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la Operación" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción de AMX y/o en caso que AMX realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo e indistintamente, la "CNBV" o la "Comisión"), así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV").

**Derecho de Desistimiento de la Aceptación:** Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto), de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (en lo sucesivo, el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de TELINT retiradas podrán volver a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 4(f)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la Operación" - "Condiciones para la aceptación de valores". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por AMX, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, AMX tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de TELINT. No existe penalidad alguna para los accionistas de TELINT que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de TELINT podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el Folleto, en especial en la sección 4(m) del Folleto "Características de la Oferta" - "Derecho de Desistimiento".

**Opinión del Consejo de Administración de TELINT:** Como se divulgó por TELINT el 19 de marzo de 2010, a propósito de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca llevada a cabo por AMX, misma que dio inicio el día 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el Consejo de Administración de TELINT resolvió, tomando en cuenta la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de TELINT, con base en la opinión emitida por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. (Estados Unidos de América) ("Merrill Lynch"), como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELINT y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de TELINT, que la razón de intercambio propuesta en la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero y que el valor de referencia de la oferta antes citada, el cual es el igual al Precio de Compra, era razonable desde el punto de vista financiero. En esa misma fecha, TELINT emitió un evento relevante haciendo lo anterior del conocimiento del público inversionista. Los miembros del Consejo de Administración de TELINT, con fecha 23 de febrero de 2011, se pronunciaron sobre el precio de la Oferta, en términos de lo previsto por los artículos 101 y 108 de la Ley del Mercado de Valores, considerándolo razonable. Para mayor información, ver sección 15 de este folleto "Opinión del Consejo de Administración".

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa:** Como se divulgó por TELINT el 10 de enero de 2011, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, con el voto favorable de los titulares de acciones que representaban el 96.92% del capital social en circulación de TELINT a esa fecha, resolvió, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT, en el Registro Nacional de Valores (en lo sucesivo e indistintamente, "RNV" o "Registro"), que mantiene la CNBV así como del listado correspondiente en la BMV. Por lo tanto, una vez que se haya consumado la Oferta, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se procederá a la cancelación del registro de las acciones de TELINT en el RNV así como de su listado en la Bolsa. Para mayor información, ver sección 14 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

**Fidelcomiso:** A la terminación de la Oferta y a partir de la fecha de cancelación del registro de las acciones de TELINT en el RNV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, constituirá un fidelcomiso en el cual se afectarán por un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emite la CNBV, los recursos necesarios para adquirir las acciones de TELINT, al Precio de Compra, de los accionistas de TELINT que no hubieren accedido a la Oferta, excluyendo a los accionistas que formen parte, a la fecha de la Oferta, distintos a AMX y a los accionistas que formen parte del grupo de personas a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información, ver sección 15 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las acciones de TELINT a AMX, estarán sujetas a los términos de los artículos 60, 109, fracción XXVI y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de TELINT. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. **En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de TELINT consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.**

**Posibles participantes:** La Oferta está dirigida a todos los inversionistas, distintos de AMX y a los accionistas que formen parte del grupo de personas a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, que cuenten con acciones de TELINT al 5 de abril de 2011, precisamente el último día del Periodo de Oferta.

**Recursos netos que obtendrá AMX:** No aplica, ya que AMX no recibirá recurso alguno de la Oferta, sino que, en caso de completarse, adquirirá hasta el 3.18% de las acciones representativas del capital social de TELINT a la fecha.

**Depositorio:** Indeval.

**Otras Ofertas:** No existen ofertas simultáneas.

INTERMEDIARIO COLOCADOR  
**INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V.**  
GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
 Grupo Financiero Inbursa

Las acciones representativas del capital social de TELINT, objeto de la oferta pública de adquisición, se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México, D.F., a 8 de marzo de 2011.

Aut. CNBV 153/30475/2011 de fecha 3 de marzo de 2011.

Folleto a disposición en la página electrónica en internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) en la página electrónica en internet de la CNBV [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página electrónica en internet de AMX [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com)

## Índice

Sección	Título	Página en el Folleto	Incorporación por Referencia del Reporte Anual de AMX
	Glosario de Términos y Definiciones	1	No aplica
1.	Denominación y domicilio de AMX y de la Emisora	3	No aplica
2	Información de AMX	5	No aplica
3	Relación entre AMX y la Emisora	7	Sección 7. Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas Páginas 97 a 101
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual de AMX.		
4	Características de la Oferta	8	No aplica
a.	Resumen	8	No aplica
b.	Número de títulos a adquirir y características de los mismos.	8	No aplica
c.	Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	8	No aplica
d.	Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo	9	No aplica
e.	Periodo de la Oferta	10	
f.	Procedimiento de la operación	10	No aplica
i.	Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores	11	No aplica
ii	Condiciones para la aceptación de valores	11	No aplica
iii	Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos	12	No aplica
g.	Fecha de liquidación	12	No aplica
h.	Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora	12	No aplica
i.	Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora	12	No aplica
j.	Múltiplos de Mercado	12	No aplica
k.	Fecha de liquidación	12	No aplica
l.	Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta	12	No aplica
m.	Derecho de Desistimiento	14	No aplica
5	Denominación del intermediario en la operación	15	No aplica
6	Mercado de Valores	16	No aplica

Sección	Título	Página en el Folleto	Incorporación por Referencia del Reporte Anual de AMX
7	Condiciones de la Oferta	18	No aplica
8	Acuerdos Previos a la Oferta	20	No aplica
9	Intención y Justificación de la Oferta	21	No aplica
10	Propósitos y Planes	22	No aplica
11	Fuente y Monto de los Recursos	23	No aplica
12	Tenencia Accionaria	24	No aplica
13	Consecuencias de la Oferta	25	No aplica
14	Cancelación de la Inscripción	26	No aplica
15	Opinión del Consejo de Administración y Experto Independiente	27	No aplica
16	Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro	29	No aplica
17	Tratamiento Fiscal	30	No aplica
18	Condiciones Legales	32	No aplica
19	Personas Responsables	-	No aplica
	Anexo 1. Formato de Carta de Aceptación	-	
	Anexo 2. Opinión del Experto Independiente	-	

## Aspectos Importantes

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por AMX y/o por el Intermediario.**

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes de AMX y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las acciones representativas del capital social de TELINT. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en este folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como “considera”, “prevé”, “planea”, “espera”, “pretende”, “objetivo”, “estima”, “proyecta”, “predice”, “pronostica”, “lineamiento”, “debería” y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen y AMX y/o la Emisora no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni la Emisora ni AMX pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros de AMX y/o TELINT, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada de este folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
<b>“Acción Gubernamental Adversa”</b>	Significa que cualquier autoridad o instancia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria que sea competente emita, promulgue, decrete o ejecute, o amenace emitir, promulgar, decretar o ejecutar cualquier ley, regla, disposición, norma, decreto, resolución u orden que (a) prevenga o prohíba la realización y/o consumación de la Oferta, (b) afecte de manera adversa los términos y/o condiciones de la Oferta, (c) imponga limitantes importantes en la capacidad de AMX (o en la de sus subsidiarias o afiliadas) de adquirir efectivamente o mantener o ejercer plenamente los derechos de propiedad y título de las acciones representativas del capital social de TELINT adquiridas a través de la Oferta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el derecho de voto de las acciones representativas del capital social de TELINT, (d) prohíba, restrinja o convierta o intente convertir ilegal el pago por o la compra de, las acciones representativas del capital social de TELINT, en los términos de la Oferta o imponga daños y/o perjuicios significativos con relación a lo anterior, (e) restrinja o limite las operaciones de negocio de TELINT, (f) imponga o intente imponer cualquier condición significativa a la Oferta en adición a las condiciones contenidas en este folleto o que alguna acción, procedimiento, denuncia o queja haya ocurrido o se haya iniciado que intente llevar a cabo cualquiera de los actos antes mencionados, o (g) imponga cualquier limitación en la participación de cualquier accionista en la Oferta.
<b>“Carta de Aceptación”</b>	El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta a este folleto como Anexo “1”.
<b>“Circular Única”</b>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (incluyendo las resoluciones que las modifican publicadas en el Diario Oficial de la Federación).
<b>“Cuenta Concentradora”</b>	Significa la cuenta número 2501 que mantiene el Intermediario en Indeval.
<b>“Custodio”</b>	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
<b>“Fecha de Inicio de la Oferta”</b>	Significa el 8 de marzo de 2011.
<b>“Fecha de Liquidación”</b>	Significa el 11 de abril de 2011.
<b>“Fecha de Registro”</b>	Significa el 6 de abril de 2011.
<b>“Fecha de Vencimiento”</b>	Significa el 5 de abril de 2011, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la Operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.

<b>“Folleto Definitivo”</b>	Significa el Folleto Informativo Definitivo para la oferta pública de adquisición realizada por AMX de hasta la totalidad de las acciones correspondientes al 100% del capital social en circulación de TELINT, y suscripción recíproca de acciones de la Serie “L” de AMX, de fecha 17 de junio de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la CNBV <a href="http://www.cnbv.gob.mx">www.cnbv.gob.mx</a> , en la página electrónica en internet de Bolsa <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y en la página electrónica en internet de AMX <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a> .
<b>“México”</b>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<b>“Oferta”</b>	Significa la oferta pública de adquisición que se describe en este folleto.
<b>“Periodo de la Oferta”</b>	Significa el periodo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la Operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.
<b>“Pesos”</b>	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
<b>“Reporte Anual de AMX”</b>	Significa el reporte anual de AMX que se presenta de acuerdo con la Circular Única por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a la CNBV y a la BMV, con fecha 25 de mayo de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de AMX en <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a> .
<b>“Reporte Anual de TELINT”</b>	Significa reporte anual de TELINT que se presenta de acuerdo con la Circular Única por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a la CNBV y a la BMV, con fecha 26 de mayo de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de TELINT en <a href="http://www.telmexinternacional.com">www.telmexinternacional.com</a> .
<b>“Reportes Trimestrales de AMX”</b>	Significan los reportes financieros de AMX, que se presentan de acuerdo con la Circular Única, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentados por AMX ante la CNBV y la BMV, el 22 de julio de 2010, el 27 de octubre de 2010 y el 8 de febrero de 2011, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de AMX en <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a> .
<b>“TELINT”</b>	Significa Telmex Internacional S.A.B. de C.V.
<b>“TELMEX”</b>	Significa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

## 1. Denominación y domicilio de AMX y de la Emisora

La denominación social de la oferente es América Móvil, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México cuyas oficinas principales se ubican en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, México Distrito Federal. El teléfono de AMX en dichas oficinas es el (55) 2581-4463.

AMX, en su carácter de sociedad anónima bursátil de capital variable con valores inscritos en el RNV mantiene su información pública disponible en la página electrónica en internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), así como en su página electrónica en internet ([www.americamovil.com](http://www.americamovil.com)). La clave de pizarra de AMX en la BMV es "AMX".

Asimismo, y en virtud de que AMX es una emisora con valores registrados ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Exchange Commission* o "SEC" por sus siglas en inglés), desde noviembre de 2002 presenta información a través de medios electrónicos que están a disposición del público a través de la página electrónica en internet de la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)).

Para mayor información sobre AMX se sugiere consultar el Reporte Anual de AMX y los Reportes Trimestrales de AMX. Dichos reportes pueden ser consultados en las páginas electrónicas en internet de la BMV y de AMX, respectivamente. Asimismo, se sugiere consultar los reportes que TELINT y AMX, han divulgado, en términos de los artículos 104, 105 y 106 de la LMV.

La Emisora es Telmex Internacional, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México cuyas oficinas principales se ubican en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, México Distrito Federal. El teléfono de TELINT en dichas oficinas es el (55) 2581-1300.

De conformidad con el Reporte Anual de TELINT, la Emisora se constituyó el 26 de diciembre de 2007, como resultado de la escisión de TELMEX, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2007. La Emisora es una compañía controladora mexicana, con presencia a través de sus subsidiarias en Brasil, Colombia, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Uruguay, enfocada a proporcionar una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, incluyendo voz, datos, transmisión de video, televisión de paga por cable y satelital, acceso a Internet, y soluciones integrales de telecomunicaciones, así como los servicios relacionados con directorios de páginas amarillas en México, Estados Unidos de América, Argentina, Perú y Colombia.

Conforme al Reporte Anual de TELINT, al 31 de diciembre de 2009, la estructura del capital social de TELINT era la siguiente:

Serie	Acciones en circulación	% de Capital	% de Voto (1)
Acciones Serie "L" sin expresión de valor nominal (2)	9,505,628,887	52.77%	0%
Acciones Serie "AA" sin expresión de valor nominal	8,114,596,082	45.05%	95.40%
Acciones Serie "A" sin expresión de valor nominal (3)	394,126,591	2.19%	4.60%
<b>Total</b>	<b>18,014,351,560</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

- (1) Excepto en asuntos limitados para los cuales las acciones de la Serie "L" tendrán derecho a voto  
(2) Excluyendo 14,177,816,214 acciones de la Serie "L" que se encuentran en la tesorería de TELINT.  
(3) Excluyendo 39,836,090 acciones de la Serie "A" que se encuentran en la tesorería de TELINT.

Conforme al Reporte Anual de TELINT, el capital social de la Emisora está integrado por acciones Serie "AA", acciones Serie "A" y acciones Serie "L", todas ellas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones en circulación se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones Serie "AA" y "A" tienen derecho de voto. Los tenedores de acciones de la Serie "L" podrán votar en asuntos limitados. Los derechos de los tenedores de todas las series de acciones son idénticos excepto por las limitaciones de propiedad para personas extranjeras respecto de acciones de la Serie "AA". Las acciones Serie "AA", deberán representar al menos el 51% del total de las acciones Serie "AA" y "A", podrán ser suscritas sólo por inversionistas mexicanos como se establece en sus estatutos.

Conforme al Reporte Anual de TELINT, cada acción Serie "AA" y Serie "A" podrá ser convertida a elección del accionista por una acción Serie "L", siempre que con ello las acciones de Serie "AA" no representen un porcentaje menor al 20% de las acciones en circulación del capital social, o menos del 51% del total de las acciones Serie "AA" y Serie "A". Al 31 de diciembre de 2009, las acciones Serie "AA" representaban el 45.05% del capital social en circulación y el 95.40% del total de las acciones Serie "AA" y Serie "A".

Conforme a la información pública disponible en la página de internet de la Bolsa, a la fecha del presente Folleto, el capital social en circulación de TELINT está integrado por un total de 18,008,571,160 acciones.

Como lo divulgó TELINT al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 4 de agosto de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT resolvió, entre otros asuntos, adoptar la decisión de deslistar sus American Depositary Shares (en lo sucesivo, los "ADSs") de la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y del Mercado de Valores Latinoamericano en Euros (Latibex) en Madrid, España y dar por terminados sus programas de American Depositary Receipts ("ADRs"), mediante notificación por escrito a *The Bank of New York Mellon* en su carácter de depositario del programa de ADRs de TELINT. Los deslistes en comento se concretaron durante el último trimestre del ejercicio social 2010.

Para mayor información sobre la Emisora se sugiere consultar el Reporte Anual de TELINT y sus reportes trimestrales. Dichos reportes pueden ser consultados en la página electrónica en internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), y en la página electrónica en internet de la Emisora en la siguiente dirección: [www.telmexinternacional.com](http://www.telmexinternacional.com). La clave de pizarra de la Emisora en la BMV es "TELINT".

## 2. Información de AMX

AMX es el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande de América Latina en términos de número de usuarios. Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 201 millones de usuarios celulares en 18 países, comparados con 182.7 millones al 31 de diciembre de 2008. En virtud de que las operaciones de AMX están concentradas en América Latina y el Caribe, la gran mayoría de sus usuarios celulares están suscritos a planes de prepago. Además, al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con un total de aproximadamente 3.8 millones de líneas de telefonía fija en Centroamérica y el Caribe, ubicándose como el mayor operador de telefonía fija en dichas regiones en términos de número de usuarios.

Las principales subsidiarias de AMX operan en los siguientes mercados:

- *México.* A través de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel"), AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en cada una de las nueve regiones celulares del país. Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 59.2 millones de usuarios en México, ubicándose como el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande del país.
- *Brasil.* AMX opera en Brasil a través de Claro S.A. y Americel S.A., unificadas al amparo de la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con aproximadamente 44.4 millones de usuarios en Brasil, ubicándose como uno de los tres proveedores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grandes del país en términos de número de usuarios. La red de AMX en Brasil cubre las principales ciudades del país, incluyendo São Paulo y Río de Janeiro.
- *Cono Sur.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile, bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 21.8 millones de usuarios en la región del cono sur.
- *Colombia y Panamá.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Colombia a través de Comcel. Al 31 de diciembre de 2009, las operaciones en Colombia y Panamá contaban con 27.7 millones de usuarios celulares, ubicándose como el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande de Colombia.
- *Región Andina.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Perú bajo la marca "Claro", y en Ecuador bajo la marca "Porta". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 17.8 millones de usuarios en la región andina. AMX comenzó a ofrecer servicios celulares en Panamá en marzo de 2009.
- *Centroamérica.* AMX ofrece servicios de telefonía fija y telecomunicaciones inalámbricas en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, todo ello bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, las subsidiarias centroamericanas de AMX contaban con 9.7 millones de usuarios celulares y más de 2.2 millones de usuarios del servicio de telefonía de línea fija y 0.3 millones de usuarios de banda ancha.
- *Estados Unidos de América.* TracFone Wireless Inc. (en lo sucesivo, "TracFone") vende y distribuye servicios de telecomunicaciones inalámbricas y aparatos de teléfono celulares prepagados en los Estados Unidos de América, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Norteamericanas. Al 31 de diciembre de 2009, TracFone contaba con aproximadamente 14.4 millones de usuarios.
- *Caribe.* Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A., es el proveedor de servicios de telecomunicaciones más grande de la República Dominicana. Codetel ofrece servicios de telefonía de línea fija y banda ancha bajo la marca "Codetel", y servicios celulares bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, Codetel contaba con más de 4.8 millones de usuarios

celulares, 0.8 millones de usuarios de línea fija y 0.2 millones de usuarios banda ancha. Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc., a través de sus subsidiarias, es el proveedor de servicios de telecomunicaciones más grande de Puerto Rico, con aproximadamente 0.8 millones de usuarios de línea fija, 0.8 millones de usuarios celulares al 31 de diciembre de 2009 y 0.2 millones de usuarios de banda ancha. Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. proporciona servicios de telefonía de línea fija y banda ancha bajo la marca "PRT", y servicios celulares bajo la marca "Claro". Oceanic Digital Jamaica Limited, proporciona servicios celulares y de valor agregado en Jamaica. Al 31 de diciembre de 2009, Oceanic Digital Jamaica Limited contaba con 0.4 millones de suscriptores celulares.

Para mayor información sobre AMX se sugiere consultar el Reporte Anual de AMX, así como los reportes y demás información divulgada por AMX en términos de los artículos 104, 105 y 106 de la LMV y 33 y demás aplicables de la Circular Única, incluyendo los Reportes Trimestrales de AMX, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica en internet de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) así como en la página electrónica en internet de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

Se incorpora por referencia el reporte financiero de AMX, que se presenta de acuerdo con la Circular Única, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentado por AMX ante la CNBV y la BMV, el 27 de octubre de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

### **3. Relación entre AMX y la Emisora**

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de TELINT con excepción de AMX y/o cualquier otro accionista que a la fecha de la Oferta sea parte del grupo de personas a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Como resultado de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de las acciones representativas del capital social de TELINT que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, así como de ciertas adquisiciones realizadas a través de la BMV con posterioridad a la consumación de la oferta pública en comento, AMX directa e indirectamente es propietaria a la fecha de 17,437,179,917 acciones representativas de aproximadamente el 96.82% del capital social en circulación de TELINT. Como resultado de lo anterior, AMX es directa e indirectamente el accionista de control de TELINT y, en tal carácter, tiene la capacidad de designar y remover a la mayoría de los miembros del consejo de administración de TELINT y dirigir sus políticas y estrategias.

De conformidad con el Reporte Anual de AMX, la Emisora y AMX mantienen y seguirán manteniendo diversas relaciones contractuales y comerciales en países como Argentina, Chile, Brasil, Perú, entre otros. Dichas relaciones se realizan en términos similares a las que se tienen con terceros no relacionados. Para mayor información relacionada con las operaciones entre AMX y la Emisora, se sugiere consultar la sección 7 del Reporte Anual de AMX "Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas".

AMX y TELINT tienen un consejero en común como es el caso del licenciado Daniel Hajj Aboumrad quien funge como Director General, consejero propietario, miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Operaciones en Puerto Rico y los Estados Unidos de América de AMX y consejero propietario de TELINT.

#### 4. Características de la Oferta

##### a. Resumen

Clase de Oferta	Oferta pública de adquisición derivada de la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones de TELINT, presentada por TELINT, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables.
Comprador	América Móvil, S.A.B. de C.V.
Acciones que ofrece comprar	Hasta 571,391,243 acciones que comprenden acciones de la Serie "A" y la Serie "L" correspondientes al 3.18% del capital social en circulación de TELINT, colocadas entre el público inversionista.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	Hasta el 3.18% del capital social en circulación de TELINT, en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto previsto en la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una acción representativa del capital social de TELINT.
Precio de Compra	\$11.66 pagadero en efectivo y en moneda nacional por cada acción representativa del capital social de TELINT.
Clave de Pizarra de la Emisora	TELINT.
Periodo de la Oferta	Del 8 de marzo de 2011 al 5 de abril de 2011.

##### b. Número de títulos a adquirir y características de los mismos.

Hasta 571,391,243 acciones que comprenden acciones de la Serie "A" y la Serie "L" correspondientes al 3.18% del capital social en circulación de TELINT, mismas que a esta fecha, constituyen la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELINT colocadas entre el gran público inversionista excluyendo las acciones que son propiedad directa e indirecta de AMX.

##### c. Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta.

Hasta el 3.18% del capital social en circulación de TELINT, en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto previsto en la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una acción de TELINT.

d. Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.

El Precio de Compra es de \$11.66 pagadero en efectivo y en moneda nacional. El Precio de Compra por acción de TELINT es igual al valor de referencia ofrecido y pagado por AMX en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de las acciones representativas del capital social de TELINT que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010. Para efectos de la oferta antes señalada, AMX determinó el valor de referencia sobre bases de mercado. Los términos económicos de dicha oferta, fueron determinados con base en el promedio de precios de cierre de las Acciones AMX, las acciones de la Serie "L" de TELINT y las acciones de la Serie "L" de TELMEX en la BMV durante un periodo de diez (10) días de cotización precedentes al anuncio de la intención de AMX de iniciar los procesos tendientes a la posible realización de la oferta pública de adquisición anteriormente mencionada. En dicha oferta, el valor de las acciones representativas del capital social de TELINT fue determinado utilizando los valores de sus principales activos (acciones de la Serie "L" de TELMEX y acciones de la Serie "L" de TELINT), así como el monto de su deuda neta al 31 de diciembre del 2009.

El 23 de febrero de 2011, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron, considerando la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, de fecha 10 de enero de 2011, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELINT, que se encuentran en manos del público inversionista y que aún no son propiedad directa e indirecta de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELINT en junio de 2010. Es decir la cantidad de \$11.66 M.N., por acción de TELINT.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, el promedio de cotización de las acciones de TELINT así como la opinión emitida en su momento por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. (Estados Unidos de América) como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELINT con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT, en junio de 2010, consideraron que el precio de compra de \$11.66 M.N., por acción de TELINT, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya AMX y/o sus subsidiarias y/o afiliadas en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT y que se describieron pormenorizadamente en el Folleto Informativo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta, así como el promedio de cotización de las acciones de TELINT.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELINT destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en el mes de junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX

como de TELINT; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

AMX declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en este Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la LMV, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

e. Periodo de la Oferta

El periodo de la Oferta será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su inicio, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la Operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

f. Procedimiento de la operación

- 1) Los accionistas de TELINT que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de TELINT. De igual forma y a efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inbursa, las Cartas de Aceptación debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de TELINT que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F. dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de TELINT que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la presente Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior.
- 4) El 11 de abril de 2011, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra correspondiente a las acciones de

TELINT recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme a lo que se establece en los numerales anteriores.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 5 de abril de 2011, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

- i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores.

Del 8 de marzo de 2011 al 5 de abril de 2011 a las 16:00 horas.

- ii. Condiciones para la aceptación de valores

- 1) Los accionistas de TELINT que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de TELINT. De igual forma y a efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inbursa, las Cartas de Aceptación debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de TELINT que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F. dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de TELINT que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la presente Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 5 de abril de 2011, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior.
- 4) El 11 de abril de 2011, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra correspondiente a las acciones de TELINT recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme a lo que se establece en los numerales anteriores.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de TELINT a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 5 de abril de 2011, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción de AMX y/o en caso de que AMX realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la CNBV así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV.

g. Fecha de Liquidación

La liquidación se llevaría a cabo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro de la Oferta en la BMV, en el entendido de que podrá ser directamente AMX o cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas la que efectúe el pago y adquiera, las acciones de TELINT que hubieren participado en la Oferta.

h. Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora

El múltiplo precio/valor en libros de TELINT al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción de la Serie "L" de TELINT al 31 de enero de 2011, era de 1.83.

[Fuente: BMV]

i. Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora

El múltiplo precio/utilidad de TELINT con la información de los últimos 12 meses al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción de la Serie "L" de TELINT en la BMV al 31 de enero de 2011, era de 28.39.

[Fuente: BMV]

El múltiplo precio/EBITDA de TELINT con la información de los últimos 12 meses al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción de la Serie "L" de TELINT en la BMV al 31 de enero de 2011, era de 7.78.

[Fuente: BMV]

j. Múltiplos de Mercado

El precio de la Oferta representa un múltiplo de 1.01834061 veces el precio de la acción de la Serie "L" de TELINT en la BMV al 31 de enero de 2011, el cual fue de \$11.45 Pesos.

k. Fecha de liquidación

La liquidación se llevaría a cabo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro de la Oferta en la BMV, en el entendido de que podrá ser directamente AMX o cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas la que efectúe el pago y adquiera, las acciones de TELINT que hubieren participado en la Oferta.

l. Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta.

En sesiones del Consejo de Administración de fechas 13 de enero de 2010 y 9 de marzo de 2010, los miembros del Consejo de Administración de AMX resolvieron, entre otros, llevar a cabo la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, la cual, incluía, como consecuencia, la posibilidad de llevar a cabo

una oferta pública de exclusión, en caso que AMX no adquiriera la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELINT.

El Consejo de Administración de AMX se reunió el 8 de febrero de 2011, para efectos de ratificar el inicio de la Oferta y sus términos, incluyendo la razonabilidad del Precio de Compra.

Asimismo, el 10 de enero de 2011, como fue dado a conocer al público inversionista por TELINT, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, con el voto favorable de los titulares de las acciones que representaban el 96.8% del capital social en circulación de TELINT a esa fecha, resolvieron, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción en el RNV de las acciones representativas del capital social de TELINT así como de su listado en la Bolsa, autorizando para ello a sus apoderados, representantes y funcionarios, para llevar a cabo todos los trámites y procesos necesarios ante cualquier tercero, incluidas las autoridades competentes.

El 23 de febrero de 2011, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron entre otros asuntos y considerando la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, de fecha 10 de enero de 2011, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELINT, que aún se encuentran en manos del público inversionista y que no son propiedad directa e indirecta de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELINT, en junio de 2010. Es decir la cantidad de \$11.66 M.N., por acción de TELINT.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, el promedio de cotización de las acciones de TELINT así como la opinión emitida en su momento por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. (Estados Unidos de América) como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELINT con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT, en junio de 2010, consideraron que el precio de compra de \$11.66 M.N., por acción de TELINT, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya AMX y/o sus subsidiarias y/o afiliadas en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT y que se describieron pormenorizadamente en el Folleto Informativo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta así como el promedio de cotización de las acciones de TELINT.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELINT destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en el mes de junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX como de la TELINT; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención

de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

m. Derecho de Desistimiento

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho (sin que aplique penalidad alguna), previo a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, incluyendo aquellos casos en que se presentase modificaciones relevantes a la Oferta o una oferta competitiva que (i) ofrezca a los tenedores de las acciones representativas del capital social de TELINT una contraprestación en efectivo y/o en acciones con mejores condiciones que la Oferta; y (ii) sea determinada de modo razonable y de buena fe por el Consejo de Administración de TELINT después de haber considerado todos los términos y condiciones de dicha oferta de compra competitiva como una operación con mejores condiciones que la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de la intención del accionista de que se trate de ejercer su Derecho de Desistimiento y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones representativas del capital social de TELINT retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de TELINT retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 4(f)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de valores".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por AMX, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, AMX tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe pena alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus acciones de TELINT bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto.

## **5. Denominación del intermediario en la operación**

El Intermediario de la Oferta es Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

## 6. Mercado de Valores

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "TELINT".

El 13 de enero de 2010, el día del anuncio público del inicio de los procesos tendientes a la posible realización de la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el precio de cierre reportado en la BMV de (i) las acciones Serie "A" representativas del capital social de TELINT fue de \$11.01 Pesos; y (ii) las acciones Serie "L" representativas del capital social de TELINT fue de \$11.40 Pesos.

Por otra parte, el 7 de marzo 2011, un día hábil anterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, el precio de cierre reportado en la BMV de las (i) las acciones Serie "A" representativas del capital social de TELINT fue de \$11.45 Pesos; y (ii) las acciones Serie "L" representativas del capital social de TELINT fue de \$11.45 Pesos.

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones Serie "A" representativas del capital social de TELINT en la BMV en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010 respectivamente fueron:

	Máximo	Mínimo
(Pesos por acción de la Serie "A" de TELINT en la BMV)		
<b>2008:</b>		
Segundo trimestre	\$9.21	\$8.00
Tercer trimestre	\$7.88	\$6.40
Cuarto trimestre	\$7.80	\$6.00
<b>2009:</b>		
Primer trimestre	\$8.00	\$5.26
Segundo trimestre	\$8.25	\$6.25
Tercer trimestre	\$9.60	\$7.75
Cuarto trimestre	\$11.85	\$8.70
<b>2010:</b>		
Primer trimestre	\$11.85	\$10.57
Segundo trimestre	\$11.76	\$11.10
Tercer trimestre	\$11.66	\$11.50
Cuarto trimestre	\$11.76	\$11.60

Fuente: Bloomberg.

La información contenida en este apartado utilizando a Bloomberg como fuente no ha sido revisada por la CNBV.

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones Serie "L" representativas del capital social de TELINT en la BMV en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010 respectivamente fueron:

	Máximo	Mínimo
(Pesos por acción de la Serie "L" de TELINT en la BMV)		
<b>2008:</b>		
Segundo trimestre	\$9.14	\$8.39
Tercer trimestre	\$8.07	\$6.19
Cuarto trimestre	\$8.14	\$5.48

<b>2009:</b>		
Primer trimestre	\$8.45	\$5.19
Segundo trimestre	\$8.73	\$6.74
Tercer trimestre	\$9.77	\$7.82
Cuarto trimestre	\$11.96	\$8.52
<b>2010:</b>		
Primer trimestre	\$11.97	\$11.35
Segundo trimestre	\$11.99	\$11.22
Tercer trimestre	\$11.74	\$11.46
Cuarto trimestre	\$11.82	\$11.60

**Fuente: Bloomberg.**

La información contenida en este apartado utilizando a Bloomberg como fuente no ha sido revisada por la CNBV.

## 7. Condiciones de la Oferta

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por AMX de las siguientes condiciones resolutorias. AMX puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Liquidación si se tratare de condiciones dependientes de la recepción y mantenimiento en plena vigencia de cualquier autorización regulatoria:

- (1) retirar y terminar la Oferta e inmediatamente devolver a los accionistas sus acciones representativas del capital social de TELINT ofrecidas, en cuyo caso AMX no estará obligada a entregarles contraprestación alguna por las mismas; y/o
- (2) modificar los términos y condiciones de la Oferta;

si en cualquiera de los supuestos (1) o (2) arriba mencionados, AMX determina discrecionalmente y de buena fe que cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias ha ocurrido:

- Acción Gubernamental Adversa: Que ocurra una Acción Gubernamental Adversa.
- Consentimientos: Que AMX y/o TELINT no hayan obtenido alguna dispensa, consentimiento o autorización de cualquier autoridad o instancia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria o de cualquier persona física o moral que sea necesaria para llevar a cabo la Oferta y demás operaciones contempladas por AMX o para que cualquier accionista participe en la Oferta o en las demás operaciones contempladas por AMX, o que dichas dispensas, consentimientos o autorizaciones contengan términos y/o condiciones que no sean aceptables para AMX en su razonable discreción.
- Cambios Adversos de o en la Emisora. Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos de TELINT o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a discreción de AMX sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para TELINT o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento de AMX cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de TELINT o cualquiera de sus subsidiarias o de las acciones representativas del capital social de TELINT.
- Cambios Adversos en el Mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices Dow Jones Industrial Average o Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10%, medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de las acciones en la Bolsa, en el New York Stock Exchange (NYSE), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los Estados Unidos de América, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a discreción de AMX, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento

terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que cualquiera de los actos o eventos antes mencionados exista en la Fecha de Inicio, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.

La existencia de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por AMX a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo de AMX y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por AMX con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. También pueden ser dispensadas por AMX (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte de AMX de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos; la dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. Cualquier determinación por AMX que involucre los eventos descritos en esta sección de este folleto "Condiciones de la Oferta" será final y vinculatoria para las partes.

AMX se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los tenedores de acciones representativas del capital social de TELINT que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra AMX con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercitado por AMX en cualquier momento previo a que AMX acepte las acciones representativas del capital social de TELINT ofrecidas para su venta.

Una vez que se inicie el Periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones representativas del capital social de TELINT que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia de AMX a cualquiera estas condiciones.

La renuncia por parte de AMX, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte de AMX a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

Tomando en cuenta la existencia o inexistencia de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, AMX anunciará públicamente, el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa, si acepta o no las acciones representativas del capital social de TELINT ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte de AMX de que la Oferta ha quedado perfeccionada, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos aquí descritos. Adicionalmente, dicho anuncio se difundirá a través del sistema EMISNET de la Bolsa.

## **8. Acuerdos Previos a la Oferta**

Como se señaló con anterioridad en el presente Folleto, AMX llevó a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de TELINT, misma que inició el día 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y fue liquidada el día 16 de junio de 2010. Como consecuencia de dicha oferta, AMX adquirió un total de 5,914,410,508 acciones de TELINT que sumadas a la participación accionaria que adquirió en esa misma fecha en el capital social de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., correspondían al 93.56% del capital social en circulación de TELINT a esa fecha.

Ni AMX ni TELINT han celebrado ningún contrato, acto o acuerdo previo con ninguno de los accionistas de TELINT con relación a la Oferta.

Asimismo, la Emisora declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora, bajo concepto alguno, distintos al importe del Precio de Compra y ningún acuerdo de los señalados en el artículo 16, fracción V de la Circular Única.

## 9. Intención y Justificación de la Oferta

La intención de AMX es la de adquirir hasta 571,391,243 acciones que comprenden acciones de la Serie "A" y la Serie "L" representativas de aproximadamente el 3.18% del capital social en circulación de TELINT a un Precio de Compra de \$11.66 M.N. por cada acción de TELINT y, así ser propietario de hasta el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de TELINT.

Asimismo, es intención de AMX que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV así como de su listado en la Bolsa.

Como lo divulgó TELINT al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 4 de agosto de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT resolvió, entre otros asuntos, adoptar la decisión de deslistar sus ADSs de la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y del Mercado de Valores Latinoamericano en Euros (Latibex) en Madrid, España y dar por terminados sus programas de ADRs, mediante notificación por escrito a *The Bank of New York Mellon* en su carácter de depositario del programa de ADRs de TELINT. Los deslistes en comento se concretaron durante el último trimestre del ejercicio social 2010. Asimismo, se espera que TELINT lleve a cabo los trámites necesarios para cancelar el registro de sus acciones ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América.

Una vez concluida la Oferta y obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, AMX considera que tendrá importantes ahorros de recursos administrativos al no tener que dar cumplimiento a las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas bursátiles cuyas acciones se encuentran inscritas en el RNV. Asimismo, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, en caso de autorizarse por la CNBV la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de TELINT en el Registro, TELINT dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil, quedando sujeta por ministerio de ley al régimen previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades anónimas.

Al concluir la oferta y con independencia de su resultado, AMX y/o TELINT podrían tomar diversas determinaciones con relación a la Emisora, entre otros, podrían someter a la consideración de la asamblea de accionistas de TELINT, la conveniencia de aumentar o reducir el capital social de TELINT, de fusionar a TELINT con AMX o cualquiera de sus afiliadas o llevar a cabo cualquier otro proceso de reorganización y/o reestructura societaria, en consistencia con las disposiciones legales aplicables. Entre otros, AMX podría someter a consideración de la asamblea de accionistas de TELINT, la conveniencia de que la TELINT adopte la modalidad de sociedad anónima de capital variable, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable o sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, otorgando, en este caso, el derecho a los accionistas que se opongan de obtener el reembolso de sus acciones de TELINT al valor contable de éstas. Ni AMX ni TELINT han tomado aún decisiones definitivas a este respecto y no pueden asegurar que las tomen en uno u otro sentido o si, de tomarlas, a qué términos y condiciones las sujetaría.

## 10. Propósitos y Planes

El propósito fundamental de la Oferta es, por una parte, que AMX adquiera la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELINT que están en circulación en el mercado de valores y, por la otra, que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV así como de su listado en la BMV.

Como lo divulgó TELINT al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 4 de agosto de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT resolvió, entre otros asuntos, adoptar la decisión de deslistar sus ADSs de la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y del Mercado de Valores Latinoamericano en Euros (Latibex) en Madrid, España y dar por terminados sus programas de ADRs, mediante notificación por escrito a *The Bank of New York Mellon* en su carácter de depositario del programa de ADRs de TELINT. Los deslistes en comento se concretaron durante el último trimestre del ejercicio social 2010. Asimismo, se espera que TELINT lleve a cabo los trámites necesarios para cancelar el registro de sus acciones ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América.

Una vez concluida la Oferta, en caso de que AMX no hubiere adquirido la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELINT objeto de la misma, AMX directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas procederá a la constitución de un fideicomiso en el cual se afectarán por un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la CNBV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELINT de los inversionistas que no hubieran podido acudir y/o participar en la Oferta.

A la fecha del presente Folleto, AMX no tiene contemplado llevar a cabo ningún cambio en los planes para TELINT en adición a aquellos que se describen en el presente Folleto. No obstante lo anterior, al concluir esta Oferta, AMX, en su carácter de accionista mayoritario de TELINT, podría llevar a cabo cambios en sus planes respecto a TELINT, si así lo considera necesario y/o conveniente.

AMX no está comprometido a llevar a cabo cualquier disposición, liquidación o reorganización de activos de negocios de TELINT. Actualmente AMX no está contemplando ninguna disposición importante y no espera ser requerido a hacerlo por las autoridades regulatorias y/o de competencia competentes, con relación a la Oferta. AMX continuará, como en el pasado, analizando posibles adquisiciones, las cuales, dependiendo de las circunstancias, podrían hacerse por AMX y/o por cualquiera de sus subsidiarias.

AMX podría decidir hacer cambios a la estructura corporativa de TELINT y/o sus subsidiarias. Por ejemplo, aún si actualmente AMX no tiene planes para hacerlo, AMX podría decidir reorganizar o fusionar TELINT y/o cualquiera de sus subsidiarias con otras entidades dentro de la estructura corporativa de AMX. Asimismo, AMX podría proveer, directamente y/o a través de sus subsidiarias, financiamiento a TELINT y/o TELMEX y/o a cualquiera de sus respectivas subsidiarias, antes, durante y/o después de la Oferta.

Después de consumir la Oferta, AMX espera también revisar las prácticas pasadas de TELINT respecto a dividendos y recompra de acciones, así como su estructura de capital y apalancamiento. Asimismo, AMX podría considerar cambios en las prácticas de financiamiento de TELINT, aunque AMX no ha desarrollado un plan específico al respecto.

## 11. Fuente y Monto de los Recursos

El monto total de los recursos necesarios para adquirir las acciones objeto de esta Oferta asciende aproximadamente a la cantidad de \$6,662,421,893.38 (Seis mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y tres 38/100 pesos M.N.). AMX tiene suficiente efectivo y equivalentes a efectivo disponibles para completar la Oferta, sin necesidad de acceder a fuentes externas de fondeo, por lo que esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta serán asumidos por AMX.

Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes, considerando montos estimados, los cuales no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente:

▪ Estudio y tramitación de la solicitud de autorización de oferta pública CNBV	\$15,708.00
▪ Estudio y tramitación de la solicitud de autorización de oferta pública BMV	\$16,927.52
▪ Comisión Intermediario	\$500,000.00*
▪ Honorarios legales	\$30,000.00*
▪ Impresión de Folletos	\$100,000.00*
▪ Publicación de avisos de oferta pública	\$500,000.00*

\* No incluye IVA.

Para mayor información respecto a la situación financiera de AMX, ver los estados financieros consolidados, dictaminados de AMX por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009 y que pueden ser consultados en la página electrónica en internet de AMX: [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com); así como en los Reportes Trimestrales de AMX, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com), mismos que se incorporan por referencia al presente Folleto.

## 12. Tenencia Accionaria

A la Fecha de Inicio de la Oferta, AMX es propietaria directa e indirectamente de 17,437,179,917 acciones de TELINT correspondientes aproximadamente al 96.82% de su capital social en circulación, al tenor de lo que se establece en la tabla siguiente:

<b>Serie</b>	<b>Número de acciones propiedad directa e indirecta de AMX a la fecha del presente Folleto</b>	<b>Porcentaje que representan de las acciones en circulación de cada serie accionaria</b>
"A"	194,880,233	50.83%
"AA"	8,114,596,082	100.00%
"L"	9,127,703,602	95.97%
<b>Total</b>	<b>17,437,179,917</b>	<b>96.82%*</b>

\*Porcentaje de participación total directa e indirecta de AMX en el capital social en circulación de TELINT

A continuación se indica el número total de acciones que AMX pretende adquirir mediante la Oferta:

<b>Serie</b>	<b>Número de acciones que no son propiedad directa e indirecta de AMX</b>	<b>Porcentaje que representan del capital social en circulación de TELINT</b>
"A"	188,491,234	1.05%
"L"	382,900,009	2.13%
<b>Total</b>	<b>571,391,243</b>	<b>3.18%</b>

\*El número por serie podría variar por las conversiones accionarias que se realizan a través de INDEVAL.

A la fecha de Inicio de la Oferta, TELINT mantenía en su tesorería un total de 14,223,432,704 acciones representativas de su capital social de las cuales un total de 39,916,490 acciones corresponden a la Serie "A" y un total de 14,183,516,214 acciones corresponden a la Serie "L".

Sujeto a que se consume esta Oferta, hasta por la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELINT, AMX sería propietaria, directa o indirectamente, del cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de TELINT; en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto de la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una acción de TELINT.

### 13. Consecuencias de la Oferta

Una vez realizada esta Oferta y obtenida, en su caso, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, AMX espera que las acciones representativas del capital social de TELINT dejen también de estar listadas y, por lo tanto, de cotizar en la Bolsa.

Como lo divulgó TELINT al público inversionista a través de la Bolsa con fecha 4 de agosto de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT resolvió, entre otros asuntos, adoptar la decisión de deslistar sus ADSs de la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y del Mercado de Valores Latinoamericano en Euros (Latibex) en Madrid, España y dar por terminados sus programas de ADRs, mediante notificación por escrito a *The Bank of New York Mellon* en su carácter de depositario del programa de ADRs de TELINT. Los deslistes en comento se concretaron durante el último trimestre del ejercicio social 2010. Asimismo, se espera que TELINT lleve a cabo los trámites necesarios para cancelar el registro de sus acciones ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América.

Una vez obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, TELINT dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil.

Si una vez concluida la Oferta hubiere aún acciones representativas del capital social de TELINT en manos del público inversionista, y una vez que la CNBV haya aprobado la cancelación de la inscripción en el RNV y la Bolsa la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de TELINT, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituirá un fideicomiso irrevocable de administración al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la CNBV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELINT de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

En el caso que algún accionista de TELINT no participe y no entregue sus acciones representativas del capital social de TELINT conforme a la Oferta o no entregue sus acciones representativas del capital social de TELINT al Fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus acciones representativas del capital social de TELINT liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

Debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, no habría incumplimiento alguno a disposiciones o regulaciones de otras bolsas o mercados regulados. Además, AMX no espera que, debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, se incumplan requerimientos de regulación como concesiones y/o disposiciones de leyes antimonopolio.

#### **14. Cancelación de la Inscripción**

Como se hizo del conocimiento del público inversionista por TELINT, con fecha 10 de enero de 2011, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, en la cual se resolvió, con el voto favorable de al menos 96.92% de las acciones que representan el capital social en circulación de TELINT a esa fecha, entre otras cosas, solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV así como de listado correspondiente en la BMV.

Conforme a lo dispuesto en esta sección y una vez concluida la Oferta, sin importar el número de acciones representativas del capital social de TELINT que aún hubiere en manos del público inversionista y una vez que la CNBV y la Bolsa hayan aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV y del listado correspondiente en la BMV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituirá el fideicomiso al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la CNBV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELINT de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV. Una vez consumada la presente Oferta, AMX y TELINT se sujetarán a lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las acciones en poder de accionistas distintos a AMX y a los accionistas que forman parte del grupo de personas a que se refiere el artículo 108 de la LMV no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.

## 15. Opinión del Consejo de Administración y Experto Independiente

### a. Opinión del Consejo de Administración de TELINT.

Como fue divulgado por TELINT el 19 de marzo de 2010, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 101 de la LMV, resolvieron, tomando en cuenta la opinión emitida por Merrill Lynch como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELINT, y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que el valor de referencia utilizado por AMX en la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el cual es equivalente al Precio de Compra de esta Oferta, es razonable desde el punto de vista financiero.

El 23 de febrero de 2011, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron entre otros asuntos y considerando la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELINT, de fecha 10 de enero de 2011, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELINT, que aún se encuentran en manos del público inversionista y que no son propiedad directa e indirecta de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELINT, en junio de 2010. Es decir la cantidad de \$11.66 M.N., por acción de TELINT.

Asimismo, el 23 de febrero de 2011, los miembros del Consejo de Administración de TELINT, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la opinión emitida por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. (Estados Unidos de América) como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELINT con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT, en el mes de junio de 2010, consideraron que el precio de compra de \$11.66 M.N., por acción de TELINT, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELINT en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELINT, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELINT en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya AMX y/o sus subsidiarias y/o afiliadas en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en el mes de junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT y que se describieron pormenorizadamente en el Folleto Informativo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELINT destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en el mes de junio de 2010, respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX como de TELINT; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de

Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

b. Opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de AMX.

El 9 de febrero de 2010, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de AMX opinó favorablemente respecto al inicio por parte de AMX de los procesos tendientes a la posible realización de la Oferta. También resolvió, entre otros aspectos, ratificar la contratación de Credit Suisse Securities (USA) LLC por parte de AMX, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración de AMX el 13 de enero de 2010. En relación con la Oferta, se solicitó a Credit Suisse (en su carácter de experto independiente contratado por el Consejo de Administración de AMX únicamente conforme a y para efectos de lo previsto por la legislación mexicana), que emitiera a favor del Consejo de Administración de AMX su opinión, desde un punto de vista financiero, respecto de la equidad para AMX, de la contraprestación ofrecida por AMX a los accionistas de TELINT en la oferta de adquisición y suscripción recíproca de acciones de TELINT iniciada por AMX el día 11 de mayo de 2010, concluida el día 10 de junio de 2010 y liquidada el día 16 de junio de 2010.

Durante la sesión del Consejo de Administración de AMX que tuvo lugar el 9 de marzo de 2010, Credit Suisse Securities (USA) LLC (en su calidad de experto independiente contratado por el Consejo de Administración de AMX únicamente para efectos de, y conforme a, lo previsto por la legislación mexicana), presentó su opinión al Consejo de Administración de AMX, inicialmente en forma oral y ratificada en esa misma fecha por escrito, en el sentido que, a la fecha de dicha opinión y sujeto a las consideraciones y supuestos señalados en la misma, la contraprestación ofrecida por AMX a los accionistas de TELINT en la oferta antes mencionada desde un punto de vista financiero, era equitativa para AMX. La opinión fue emitida únicamente para beneficio del Consejo de Administración de AMX (únicamente en su capacidad como tal) para su conocimiento en la evaluación de la oferta desde un punto de vista financiero y no para beneficio de los accionistas y se encuentra sujeta a ciertas presunciones, calificaciones, limitaciones y consideraciones.

El 8 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de AMX aprobó, entre otros asuntos, el inicio de la Oferta así como la utilización del Precio de Compra.

## 16. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro

TELINT han procedido a iniciar los procesos tendientes a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social en el RNV así como del listado correspondiente en la BMV, toda vez que se ha obtenido la aprobación de más del noventa y cinco por ciento (95%) de los accionistas de TELINT.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables, conforme a la LMV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituirá un fideicomiso irrevocable al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del oficio de cancelación que para estos efectos emita la CNBV, los recursos suficientes para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELINT de los inversionistas que no hayan acudido a esta Oferta. Lo anterior, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

A continuación se transcriben ciertos términos y condiciones contenidos en la cláusula que prevé los fines del fideicomiso, en el proyecto de contrato de fideicomiso irrevocable:

**“CUARTA.- Fines del Fideicomiso.-** El fin principal del presente Fideicomiso consiste en que el FIDUCIARIO adquiera, por cuenta del FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO, todas aquellas Acciones TELINT que se encuentran en poder de tenedores distintos de América Móvil y/o sus subsidiarias y/o afiliadas, que no hayan acudido a la Oferta de Exclusión y estén interesados en venderlas, para lo cual el FIDUCIARIO:

a) Adquirirá y pagará un precio en efectivo y en moneda nacional de \$11.66 por Acción TELINT a cualquier tenedor, distinto de América Móvil y/o sus subsidiarias y/o afiliadas, que desee vender, previa disminución de aquellas cantidades que, en su caso, se encuentre obligado a retener el FIDUCIARIO;

b) Traspasará al FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO las Acciones TELINT adquiridas con el Patrimonio Fideicomitado, cuando así se lo requiera el Comité Técnico; **“CUARTA.- Fines del Fideicomiso.-** El fin principal del presente Fideicomiso consiste en que el FIDUCIARIO adquiera, por cuenta del FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO, todas aquellas acciones Serie A y L representativas del capital social de TELINT que se encuentren en poder de aquellos tenedores que no hayan acudido a la Oferta y estén interesados en venderlas, para lo cual el FIDUCIARIO;

...”

**“DÉCIMA.- Duración.-** El presente Contrato de Fideicomiso estará en vigor por un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del oficio mediante el cual la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones TELINT en el RNV. No obstante lo anterior, el FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO y el FIDUCIARIO, de común acuerdo, podrán darlo por terminado anticipadamente si los fines del Fideicomiso hubieran quedado plenamente satisfechos.

Adicionalmente, este Fideicomiso se extinguirá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean compatibles con los fines del presente Contrato.

## **17. Tratamiento Fiscal**

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para Usted al tomar la decisión de participar en la Oferta.

Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de TELINT. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este folleto.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus acciones representativas del capital social de TELINT en la Oferta. AMX, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus acciones representativas del capital social de TELINT con motivo de la Oferta.

Los tenedores de acciones representativas del capital social de TELINT que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones a AMX; en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.

La venta de acciones representativas del capital social de TELINT a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:

### **A. Personas Físicas Residentes en México**

Las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro de la excepción al supuesto previsto por el artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus acciones de TELINT, realizada a través de la Bolsa, con motivo de la presente Oferta.

Al respecto, la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.

No obstante conforme a la misma la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ciertas operaciones no están sujetas a la exención antes mencionada, por lo que dichas operaciones sí causan el pago del impuesto sobre la renta. Las operaciones no exentas incluyen, entre otras: (i) ciertas operaciones realizadas por personas o grupos de personas (según se define en la misma Ley del Impuesto Sobre la Renta por referencia a la Ley del Mercado de Valores), que directa o indirectamente tengan el diez por ciento (10%) o más de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora o el control de la misma; o (ii) enajenaciones de acciones realizadas fuera de las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

### **B. Residentes en el Extranjero**

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas, entre otros, se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la Bolsa, cuando dicha enajenación

se encuentre exenta del pago de impuesto sobre la renta conforme al artículo 109, fracción XXVI descrito en el apartado A anterior.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de la Emisora que enajenen sus acciones a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en el lugar de su residencia o nacionalidad. Cualesquier consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate, designando un representante en México y dando aviso sobre dicha designación a las autoridades fiscales mexicanas, además de cumplir con los requisitos que impongan las disposiciones fiscales aplicables.

El tratamiento fiscal en México de las enajenaciones de acciones de TELINT realizadas por residentes en el extranjero puede variar dependiendo de la existencia o no existencia de convenios para evitar la doble tributación entre México y el país de residencia.

### **C. Personas Morales Residentes en México y Personas Morales Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México**

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, como resultado de la venta de las acciones de TELINT realizada a través de la Bolsa con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

#### *Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversor*

Si los accionistas de TELINT venden sus acciones, AMX pretende adquirir hasta el cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de TELINT y llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones de TELINT en el RNV y en Bolsa.

**En caso que las acciones representativas del capital social de TELINT dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aún cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso que se constituya en términos de lo previsto en este folleto.**

## **18. Condiciones Legales**

Mediante la Oferta, AMX propone, desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de acciones representativas del capital social de TELINT, distintos a AMX, vincularse en los términos y condiciones contenidos en este folleto. Por lo tanto, al participar en esta Oferta, transmitiendo u ordenando la transmisión de sus acciones representativas del capital social de TELINT a Inbursa, conforme al procedimiento descrito en este Folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y llana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en este folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

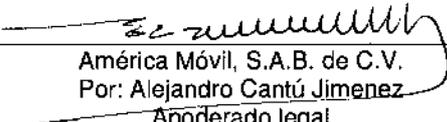
En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus acciones representativas del capital social de TELINT en los términos previstos por este folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en este folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara a AMX que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las acciones representativas del capital social de TELINT con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en este folleto, (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las acciones representativas del capital social de TELINT con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación, y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte de AMX de las acciones representativas del capital social de TELINT con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte de AMX de los derechos de dichas acciones representativas del capital social de TELINT.

## 19. Personas Responsables

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

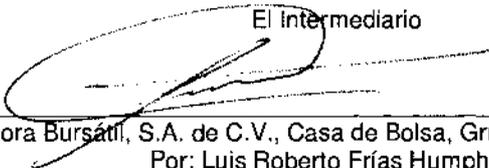
AMX



---

América Móvil, S.A.B. de C.V.  
Por: Alejandro Cantú Jiménez  
Apoderado legal

El Intermediario



---

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Por: Luis Roberto Frías Humphrey  
Representante legal

Anexo "1"

Formato de Carta de Aceptación

[\*] de [\*] de 2011

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas número 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11000, México, D.F.

Att: Gilberto Pérez Jiménez

Estimado Sr. Pérez:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Telmex Internacional, S.A.B. de C.V., que realiza América Móvil, S.A.B. de C.V., me permito informarle que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación a la cuenta 2501 que esa Casa de Bolsa mantiene en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y respecto a las cuales contamos con instrucciones por parte de sus titulares para ser adquiridas en los términos de la oferta antes mencionada:

Número de acciones y serie que ofrece vender: \_\_\_\_\_

Solicitamos que el Precio de Compra por acción se liquide en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

Número de cuenta con instrucciones de pago: \_\_\_\_\_

El suscrito certifica a nombre de la institución que representa que la información referente a sus clientes o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la oferta y que cuenta con las facultades legales otorgada por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta carta de aceptación.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el folleto informativo de la oferta.

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

Por: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*

Anexo "2"

Opinión del Experto Independiente



(TRADUCCIÓN CERTIFICADA)

**Bank of America  
Merrill Lynch**

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc.  
Bank of America Merrill Lynch  
One Bryant Park  
New York N.Y. 10036  
Tel.: (646) 855-3503  
Fax: (646) 855-1630

19 de marzo de 2010

Consejo de Administración  
Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.  
Avenida de los Insurgentes 3500  
Colonia Peña Pobre  
México, Distrito Federal 14060

Miembros del Consejo de Administración:

Tenemos entendido que América Móvil S.A.B. de C.V. ("AMX") anunció el 13 de enero de 2010, su intención de hacer una oferta para adquirir la totalidad de los valores que representan el capital en circulación, que se cotizan públicamente de Telmex Internacional, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima hursátil de capital variable constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("TII") y una subsidiaria con participación mayoritaria de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. ("CGT"), a cambio de acciones de AMX o, a elección del tenedor que realice el intercambio, efectivo a través de dos ofertas de compra, una que será llevada a cabo en los Estados Unidos de América (la "Oferta de los E.U.A.") y una segunda oferta que será llevada a cabo en los Estados Unidos Mexicanos (conjuntamente, las "Ofertas TII"). Los valores de capital que cotizan públicamente de TII consisten en Acciones Serie A (las "Acciones TII A") y Acciones Serie L (las "Acciones TII L" y, conjuntamente con las Acciones TII A, las "Acciones Públicas TII"), así como Recibos de Depósito Americanos que representan Acciones TII A (los "ADSs TII A") y Acciones TII L (los "ADSs TII L" y, conjuntamente con los ADSs TII A, los "ADSs TII") y, conjuntamente con las Acciones Públicas TII, los "Valores Públicos TII". Conforme se describe más ampliamente en el Proyecto de la Forma F-4 (según se define más adelante), AMX hará la oferta de intercambiar, a elección del tenedor, (i) por cada Acción TII L o Acción TII A que el tenedor entregue válidamente y no retire antes de la fecha de caducidad de la Oferta de los E.U.A., el equivalente en dólares de los E.U.A. de Ps\$11.66 en efectivo ó 0.373

---

Acciones Serie L de AMX (las "Acciones AMX L"), y (ii) por cada ADS TII que el tenedor entregue válidamente y no retire antes de la fecha de caducidad de la Oferta de los E.U.A., el equivalente en dólares de los E.U.A. de Ps\$233.20 en efectivo ó 0.373 Recibos de Depósito Americanos que representen Acciones AMX L (los "ADSs AMX L" y ya sea bajo la forma de efectivo o Acciones AMX L o ADSs AMX L, la "Contraprestación"). Simultáneamente con el anuncio de las Ofertas TII, AMX también anunció su intención de hacer una oferta para comprar la totalidad de los valores de capital en circulación de CGT (la "Oferta CGT").

Los términos y condiciones de las Ofertas TII se describen más ampliamente en la Forma F-4 que se tiene la intención de presentar ante la Comisión de Valores de los EE. AA. (*U.S. Securities and Exchange Commission*) por AMX (la "Forma F-4").

Ustedes han solicitado nuestra opinión en cuanto a la justo, desde el punto de vista financiero, para los tenedores de Valores Públicos TII (además de CGT y sus sociedades afiliadas) de la Contraprestación a ser recibida por dichos tenedores en virtud de las Ofertas TII.

En relación con la presente opinión, hemos, entre otras cosas:

- (1) revisado cierta información comercial y financiera de disposición pública, en relación con TII y AMX;
  - (2) revisado cierta información interna financiera y de operación, en relación con los negocios, operaciones y prospectos de TII discutida con nosotros por la Dirección de TII, incluyendo ciertas proyecciones presupuestales para 2010 relativas a TII;
  - (3) revisado cierta información interna financiera y de operación en relación con los negocios, operaciones y prospectos de AMX discutida con nosotros por la Dirección de AMX, incluyendo ciertas proyecciones presupuestales para 2010 relativas a AMX;
  - (4) revisado ciertas proyecciones financieras de disposición pública relativas a TII ("Proyecciones Públicas de TII") y AMX ("Proyecciones Públicas de AMX") y discutido dichas proyecciones con la Dirección de TII y AMX, respectivamente;
  - (5) discutido las operaciones, negocios, situación financiera y prospectos pasados y actuales, de TII con miembros de la Dirección de TII, y discutido las operaciones, negocios, situación financiera y prospectos pasados y actuales de AMX con miembros de la Dirección de TII y AMX;
  - (6) revisado el posible impacto financiero *pro forma* de las Ofertas TII sobre el desempeño financiero futuro de AMX, incluyendo el posible efecto de los ingresos estimados de AMX por acción;
  - (7) revisado los historiales de negociación en bolsa de los Valores Públicos TII, Acciones Serie A de AMX (las "Acciones AMX A"), Acciones AMX L, Recibos de Depósito Americanos que representan Acciones AMX A y ADSs AMX L y una comparación de dichos historiales de negociación en bolsa con los historiales de
-

negociación en bolsa de otras sociedades que consideramos relevantes;

- (8) comparado cierta información financiera y del mercado de valores de TII y AMX con información similar de otras sociedades que consideramos relevantes;
- (9) comparado ciertos términos financieros de las Ofertas TII con términos financieros, hasta el grado en que hayan estado disponibles públicamente, de otras transacciones que consideramos relevantes;
- (10) revisado un proyecto de la Forma F-4 (el "Proyecto de Forma F-4");
- (11) revisado la Declaración de Información Sobre Reestructuración Societaria, de fecha al 2 de marzo de 2010, de AMX; y
- (12) realizado todos los demás análisis y estudios y tomado en consideración toda la demás información y factores que consideramos apropiado.

Para llegar a nuestra opinión, hemos supuesto y nos hemos basado, sin verificación independiente, en la exactitud e integridad de la información financiera y de otra índole y datos de disposición pública o que nos fue proporcionada o de cualquier otra forma, revisada por o discutida con, nosotros y nos hemos basado en las seguridades de la Dirección de cada una de TII y AMX en el sentido de que no tienen conocimiento de hechos o circunstancias que hagan que dicha información sea inexacta o que lleve a error en cualquier aspecto material. Como es de su conocimiento, no se nos han proporcionado, y no hemos tenido acceso a, proyecciones financieras relativas a TII preparadas por la Dirección de TII. Por lo tanto, hemos sido informados por TII y hemos supuesto, con el consentimiento de TII, que las Proyecciones Públicas de TII constituyen base razonable para evaluar el desempeño financiero futuro de TII, que las Proyecciones Públicas de TII constituyen base razonable para evaluar el desempeño financiero futuro de TII y hemos usado las Proyecciones Públicas de TII en la realización de nuestros análisis. Como es de su conocimiento, no se nos han proporcionado, y no hemos tenido acceso a, proyecciones financieras relativas a AMX preparadas por la Dirección de AMX. Por lo tanto, hemos sido informados por AMX y hemos supuesto, por instrucciones de TII y con su consentimiento, que las Proyecciones Públicas de AMX constituyen base razonable para evaluar el desempeño financiero futuro de AMX y hemos usado las Proyecciones Públicas de AMX en la realización de nuestros análisis. No hemos preparado, ni se nos ha proporcionado, una evaluación o valuación independiente de los activos o pasivos (contingentes o de cualquier otra naturaleza) de TII ó AMX, ni hemos realizado una inspección física de los bienes o activos de TII ó AMX. No hemos evaluado la solvencia o valor justo de TII ó AMX de acuerdo con cualesquiera leyes estatales, federales u otras relativas a quiebra, insolvencia o asuntos similares. Hemos supuesto, por instrucciones de TII, que las Ofertas TII serán consumadas de acuerdo con sus términos respectivos, sin renuncia, modificación o enmienda de cualquier término, condición o convenio material y que, en el curso de la obtención de los permisos, autorizaciones, finiquitos y renunciaciones gubernamentales, reglamentarias o de otra índole necesarias para las Ofertas TII, no se impondrán retrasos, limitaciones, restricciones o condiciones, incluyendo requisitos de desincorporación o enmiendas o modificaciones, que pudieran tener un efecto adverso sobre TII, AMX o sobre los beneficios contemplados de las Ofertas TII.

Hemos supuesto también, con su consentimiento, que la Forma F-4 a ser presentada ante la SEC (siglas en inglés de la Comisión de Valores y Cambios de los E.U.A.) no será diferente en cualquier aspecto material del Proyecto de Forma F-4 revisada por nosotros.

---

No se nos solicitó participar, y no participamos, en la negociación de los términos de las Ofertas TII, ni se nos solicitó dar o prestar, ni dimos o prestamos, asesoría o servicios en relación con las Ofertas TII, además de la entrega de la presente opinión. Como es de su conocimiento, no se nos pidió, ni solicitamos indicaciones de interés o propuestas de terceros en relación con una posible adquisición de la totalidad o cualquier parte de TII o cualquier transacción alternativa. No expresamos punto de vista u opinión en cuanto a dichos asuntos. No expresamos punto de vista u opinión en cuanto a cualesquiera términos u otros aspectos de las Ofertas TII (distintas de la Contraprestación hasta el grado en que se especifica expresamente en el presente documento), incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, la forma, legalidad o estructura de la Ofertas TII, cualquier transacción relacionada con lo anterior o la forma o estructura de la Contraprestación. No expresamos punto de vista u opinión en cuanto a cualesquiera términos u otros aspectos de la Oferta CGT, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, la forma, legalidad o estructura de la Oferta CGT, cualquier transacción relacionada con lo anterior o la forma, estructura o monto de la contraprestación. No expresamos punto de vista u opinión en cuanto a cualquier combinación, reestructuración o reorganización que AMX pueda llevar a cabo inmediatamente después de la consumación de las Ofertas TII o la Oferta CGT, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, la forma, legalidad o estructura de cualquier combinación, reestructuración o reorganización o cualquier transacción relacionada con lo anterior. Nuestra opinión se limita a lo justo, desde el punto de vista financiero, de la Contraprestación a ser recibida por los tenedores de Valores Públicos TII. No se expresa opinión o punto de vista en relación con lo justo (desde el punto de vista financiero o de cualquier otra naturaleza) del monto, naturaleza o cualquier otro aspecto de cualquier compensación a cualesquiera de los funcionarios, consejeros o empleados de cualesquiera de las partes de las Ofertas TII o la Oferta CGT, o la clase de dichas personas, en relación con la Contraprestación. Asimismo, no se expresa opinión o punto de vista en cuanto a los méritos relativos de las Ofertas TII o cualquier transacción relacionada con lo anterior en comparación con otras estrategias o transacciones que pudieran estar a disposición de TII o a las que TII se pudiera dedicar o en cuanto a la decisión comercial subyacente de TII de seguir adelante con, o recomendar a los tenedores de Valores Públicos TII, las Ofertas TII. No estamos expresando opinión alguna en cuanto al valor que tengan las Acciones AMX L o ADSs AMX L realmente al ser emitidas o los precios a los que se negocien los Valores Públicos TII, Acciones AMX L o ADSs AMX L en cualquier fecha, incluyendo inmediatamente después de la consumación de las Ofertas TII. Además, no expresamos opinión o recomendación alguna sobre la forma en que cualquier tenedor de Valores Públicos TII deba actuar en relación con las Ofertas TII o cualquier transacción o asunto relacionado con lo anterior.

Hemos fungido como asesor financiero del Consejo de Administración de TII en relación con las Ofertas TII únicamente para dar la presente opinión y recibiremos pago de honorarios por nuestros servicios, que deberá efectuarse al dar la presente opinión. Además, TII ha estado de acuerdo en reembolsar nuestros gastos y guardarnos a paz y a salvo en contra de ciertas obligaciones que pudieran surgir de nuestro compromiso.

Nosotros y nuestras sociedades afiliadas constituimos un banco de servicios completos relativos a valores y de banca comercial que se dedica a negociar valores, mercancías e instrumentos derivados, operaciones de cambio y demás actividades de corretaje, e inversión de principal, así como la prestación de servicios de banca de inversión, banca corporativa y privada, administración de activos e inversiones, banca financiera y servicios de asesoría financiera y demás servicios y productos comerciales a una amplia gama de sociedades, gobiernos y personas físicas. En el curso ordinario de nuestros negocios, nosotros y nuestras sociedades afiliadas podríamos invertir, realizar o mantener posiciones en largo o en corto, financiar posiciones o negociar o de cualquier otra manera realizar transacciones con valores de capital, deuda u otros valores o instrumentos financieros (incluyendo instrumentos financieros derivados, créditos bancarios u otras obligaciones) de TII, AMX, CGT y algunas de sus respectivas sociedades afiliadas.

Nosotros y nuestras sociedades afiliadas hemos prestado en el pasado, estamos prestando en el presente, y en el

---

futuro podríamos prestar, servicios de banca de inversión, banca comercial y demás servicios financieros a CGT y a ciertas de sus sociedades afiliadas y hemos recibido o en el futuro podremos recibir compensación por la prestación de estos servicios, incluyendo (i) haber actuado como administrador conjunto en la modalidad conocida como "bookrunning" de cierta oferta de deuda y acreditante bajo ciertas líneas de crédito y arrendamiento ("leasing") y (ii) haber prestado o prestar ciertos servicios de negociación en bolsa.

Además, nosotros y nuestras sociedades afiliadas, hemos proporcionado en el pasado, estamos proporcionando en el presente, y podríamos proporcionar en el futuro, servicios de banca de inversión, banca comercial y demás servicios financieros a AMX y a ciertas de sus sociedades afiliadas y hemos recibido o en el futuro podremos recibir compensación por la prestación de estos servicios, incluyendo haber prestado o estar prestando ciertos servicios de negociación en bolsa y de tesorería.

Queda entendido que la presente carta es únicamente para beneficio y uso por parte del Consejo de Administración de TII en relación con y para fines de su evaluación de las Ofertas TII.

Nuestra opinión se basa necesariamente sobre condiciones y circunstancias financieras, económicas, monetarias, del mercado y demás, que estén en vigor, y la información puesta a nuestra disposición, en la fecha del presente documento. Se deberá entender que cualesquiera acontecimientos pueden afectar la presente opinión, y no tenemos obligación alguna de actualizar, revisar y corregir, o reafirmar la presente opinión. La emisión de la presente opinión fue aprobada por nuestro Comité de Revisión de Opiniones de Equidad en las Américas (*Americas Fairness Opinion Review Committee*).

Con base en, y sujeto a, lo anterior, incluyendo los diversos supuestos y limitaciones que se establecen en el presente documento, somos de la opinión en la fecha de la presente, que la Contraprestación a ser recibida en las Ofertas TII por los tenedores de Valores Públicos TII (distintas de CGT y sus sociedades afiliadas) es justo, desde un punto de vista financiero, para dichos tenedores.

Muy atentamente,

*Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc.*

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc.

\*\*\*\*\*

Lic. Miguel Ángel Cárdenas C., Perito Traductor autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre de 2009, certifica que la anterior traducción al español, contenida en 4 fojas útiles por su anverso, es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

México, D.F., a 13 de abril de 2010.

---